



Convocatoria de Estímulos 2015



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)



MINCULTURA



© 2015, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Andrés Rojas Mora

Diana Ramírez González

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Miguel Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen: Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-8827-39-1

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Sàn Art
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro BANFF
Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
SOMA
Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad de Valencia (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia
Scola de Teatro de Sao Paulo
Teatro Varasanta
Teatro La Candelaria
Ecocirco
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	13
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015	15
Documentación requerida.....	18
Seudónimo.....	22
Proceso de selección y evaluación	24
Publicación de resultados.....	28
Otorgamiento de los estímulos.....	29
Derechos y deberes de los ganadores.....	31
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	32
Consideraciones especiales.....	33
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015	35
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	41
Beca de gestión de archivos fotográficos	43
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	47
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	51
ARTES	55
Becas Fulbright–Mincultura para artistas.....	57
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	61
Pasantías nacionales	66
Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	74
Residencia artística Colombia-Vietnam (San Art, Ho Chi Minh).....	78
Residencias artísticas Colombia-Argentina	82
Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	86
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	91
Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	95
Residencias artísticas Colombia-Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica).....	99
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	103
Residencias artísticas nacionales	107

ARTES VISUALES	117
Beca de investigación en artes visuales	117
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	120
Beca para publicaciones artísticas	124
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	129
Becas de creación para artistas con trayectoria	136
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	139
Becas de creación para artistas emergentes.....	142
Becas nacionales para espacios independientes	145
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	148
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	153
Residencia artística Colombia-México (SOMA).....	158
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	161
 DANZA	 165
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	165
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	169
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	176
Becas para el trabajo en red en el área de danza.....	184
Pasantías Colombia-Cuba para danza	190
 LITERATURA	 195
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica	195
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	203
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	210
Becas a la edición de antologías de talleres literarios.....	217
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	220
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	225
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	232
Premio Nacional de Poesía.....	239
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	242

MÚSICA	245
Beca de investigación - creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	245
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	248
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	251
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	258
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	263
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	267
Becas para la creación de música contemporánea	270
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	273
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	276
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	284
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	287
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	291
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	294
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	297
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	300
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	303
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto.....	309
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	313
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado.....	316
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	322
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	325
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	328
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	331
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	337
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	339

	PÁG.
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	341
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	344
PRIMERA INFANCIA	351
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la Primera Infancia	351
TEATRO Y CIRCO	359
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	359
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas.....	362
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	365
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	369
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	374
Becas de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	377
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	380
Becas de creación teatral o circense	383
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores.....	386
Becas de dramaturgia teatral.....	389
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo.....	392
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas.....	395
Premio Nacional de Dramaturgia	398
Reconocimiento a un espectáculo de circo	401
Reconocimientos a números de circo.....	403
Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo).....	405
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá.....	410
BIBLIOTECAS.....	417
Beca de gestión documental musical regional.....	419
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas.....	426
Beca de investigación y montaje musical	429
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	435
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno.....	439
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	443

	PÁG.
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	448
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	453
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios.....	457
Pasantías en bibliotecas públicas	462
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	468
CINEMATOGRAFÍA.....	471
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	473
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	478
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	483
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	499
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	504
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	507
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	511
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	532
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	535
COMUNICACIONES.....	537
Premio Nacional de Periodismo Cultural	542
TELEVISIÓN - DESARROLLO	546
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	546
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	555
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	564
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción.....	573
TELEVISIÓN – FORMACIÓN.....	584
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	584
TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN.....	592
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	592
Beca de producción de serie de no ficción para televisión.....	603

RADIOS	620
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	620
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	625
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	629
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	631
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	637
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	639
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	644
FOMENTO REGIONAL	649
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	651
INSTITUTO CARO Y CUERVO	655
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	657
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	661
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	665
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	669
Reconocimiento a la investigación en antropología	671
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	675
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	677
PATRIMONIO	681
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	683
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero.....	688
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	692
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	695

POBLACIONES	703
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	705
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	708
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	711
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	713
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	717
 PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	 721
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	723
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	727
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	731
Becas a proyectos de renovación museográfica	735
Becas de investigación sobre procesos museológicos	739
 ANEXOS	 743
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	744
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	746
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	748
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	750
Anexo 5: Cronograma 2015	752

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2015 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 140 convocatorias, representadas en la entrega de más de 595 estímulos, por un valor de trece mil ochocientos millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Block, Sàn Art, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Teor/ética, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-, Casa Tres Patios, El Criollo Producciones - Puerto Contemporáneo, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación FLORA ars+natura, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Galería LaMutante, LaAgencia, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, SOMA, Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia, Scola de Teatro de Sao Paulo, Teatro Varasanta, Teatro La Candelaria, Ecocirco, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, Programa de Fortalecimiento de Museos, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.*

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y re-crear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evaluarán, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 744-745).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 744-745).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 746-747).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2015.
4. *Para entidad pública*²:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2014 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*³:
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 748-749).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 750-751).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

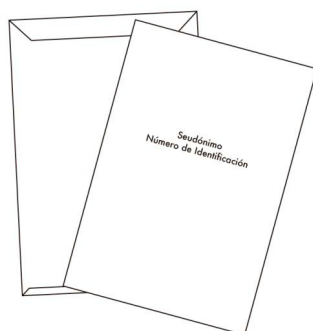
SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismoseudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, al participante la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la

deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- **Mención de honor:** Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- **Mención de honor y suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles⁶ para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

⁶ El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁷.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.

7 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.



Bibliotecas



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y documental en cualquier soporte físico. Es la entidad nacional a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, así como de su promoción y fomento.

Con base en el reconocimiento de la diversidad cultural del país y el derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento como base de su desarrollo individual y colectivo, orienta sus desarrollos y procesos.

Los estímulos reconocen la contribución que hacen las bibliotecas públicas municipales del país, y buscan promover su crecimiento y calidad, estimular el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

Con las becas de investigación se pretende incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, investigación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro del país.

Con las becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional se espera promover la valoración, organización, acceso y conocimiento de sus fondos bibliográficos y documentales. Por su parte, las becas de investigación sobre el patrimonio regional se orientan a la protección y uso de obras fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones. En cuanto a la beca de investigación para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno, pretende el uso de los recursos bibliográficos y documentales en el marco de un servicio de información que contribuya a la difusión, acceso y uso de la información como elemento importante en el proceso de reparación de las víctimas del conflicto interno y del proceso de postconflicto.

Por último, las pasantías tienen como objeto aportar a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, por medio de la vinculación de estudiantes universitarios, con el fin de apoyar la gestión de las bibliotecas, promover el desarrollo de servicios adaptados a las necesidades de la comunidad y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales.

BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Documentación musical, música, patrimonio documental musical
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar un proyecto de gestión documental musical en colecciones documentales de la música en el país que integre todo el proceso técnico, para el tratamiento del documento musical en cualquier tipo de soporte y formato, desde la adquisición, protección, catalogación y almacenamiento, hasta la difusión, con la perspectiva de fortalecer el proyecto documental de las Entidades Documentales de la Música en Colombia -EDMC-.

Se espera que este proyecto sea una referencia técnica de aplicación y que sus resultados sean publicados en un catálogo en línea.

Los participantes deben contemplar el diseño de una estrategia y técnica de sistematización de la información con base en estándares, que permita su inclusión en un catálogo, para que su contenido sea de conocimiento público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Entidades públicas o privadas depositarias de documentos musicales que se propongan fortalecer la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones documentales de la música y el servicio público.
- Entidades documentales de la música, músicos, musicólogos, bibliotecólogos, archivistas, que tengan particular interés en desarrollar el modelo de gestión documental para una de las colecciones de documentos musicales colombianos

existentes en el país, y que estén constituidos en grupos o colectivos específicamente para participar en esta convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “*Beca de gestión documental musical regional*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Para grupos constituidos, adjuntar breves reseñas de las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria de los participantes que den cuenta de su competencia técnica, profesional e investigativa, relacionada con bibliotecología, archivística y ciencias de la información y el tratamiento técnico de documentos musicales. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

Proyecto que contenga:

- Título.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de gestión documental del patrimonio documental musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de la documentación y estado del inventario, preservación, catalogación y difusión.
 - Mecanismos de preservación.

- Procesos de conservación preventiva, para lo cual deberá consultar el documento “*Propuesta para la elaboración de diagnósticos para la preservación de colecciones audiovisuales*” en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/bnwiki/tiki-index.php?page=Criterios+M%C3%ADnimos+para+la+gesti%C3%B3n+de+una+Entidad+Documental+de+la+M%C3%BAsica>
- Base de datos disponible (configuración y desarrollo en formato MARC 21).
- Análisis documental, captura de registros en una base de datos diligenciada con formato MARC21, utilizar las reglas angloamericanas de catalogación.
- Publicación de la información y contenidos en un catálogo en línea.
Nota: Es recomendable que la entidad o grupo realice una revisión del estado de los derechos de autor de los contenidos de la colección que se proponga publicar. Si se trata de grupos constituidos para desarrollar el proyecto, estos deben demostrar mediante una certificación, la garantía de disponibilidad de las colecciones de terceros y el interés de sus propietarios de ponerlas al servicio público.
- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Resultado final esperado como producto de la beca que indique, entre otros aspectos:
 - Cantidad de la documentación compilada, almacenada, procesada y divulgada.
 - Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto, el proceso y sus resultados. Como mínimo deberá realizar un evento de socialización.
 - Plan prospectivo en el cual se proponga una estrategia de continuidad del proyecto y desarrollo del modelo.
 - Políticas y manuales de gestión técnica documental y de servicios desarrollados durante el proceso.
 - Registro fotográfico y fílmico del proceso que servirá de insumo tanto para los informes como para los procesos de socialización.
- Presupuesto utilizando la guía de presupuesto (ver Anexo A: Modelo de presupuesto, páginas 423-425), de acuerdo con las actividades proyectadas en la metodología (gastos generales; procesos de conservación preventiva; diseño y desarrollo, sistema de base de datos, pago al tutor, puesta en marcha y difusión de resultados). Se debe tener en cuenta que el presupuesto no puede incluir recursos de la beca para gastos relacionados con compra de equipos, ni administrativos.

Nota: Para mayor claridad, puede consultar el documento “*Criterios mínimos para la gestión de una EDMC*” en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/bnwiki/tiki-index.php?page=Propuesta+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+diagn%C3%B3sticos+en+colecciones+audiovisuales>.

- En caso de requerirse procesos técnicos especializados como digitalización o catalogación, entre otros, debe anexar la cotización de la entidad competente.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de gestión del patrimonio documental musical colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los tres (3) meses, previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL”
MODELO DE PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Aportes Ministerio de Cultura	Aportes y recursos locales	Subtotales	Totales por ítem
GASTOS GENERALES					
Adecuaciones locativas					
Adecuación de espacios					
Adecuación técnica y de redes					
Almacenamiento físico y digital según estándares					
Estantería					
Discos externos					
Servidores dedicados					
Levantamiento de inventario					
Selección del material y análisis del estado de derechos					
Evaluación de la clasificación existente o adopción de un estándar de clasificación					
Procesos de conservación preventiva					
Estabilización de soportes, adecuación técnica de soportes					
Materiales e insumos para la profilaxis (seguridad industrial) batas, guantes, brochas, bayetillas y mascarillas					
Materiales para el almacenamiento físico (contenedores, carpetas, cajas, sobres etc.)					
Servicios de digitalización siguiendo estándares					
Digitalización imágenes (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Digitalización audio (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Digitalización audiovisual (generación de archivos de seguridad y de servicio)					
Equipos y accesorios analógicos para la digitalización de audio					
Equipos y accesorios analógicos para la digitalización de video					
Escáner					

Discos ópticos									
Diseño y desarrollo, sistema de base de datos									
Sistema de base de datos en formato MARC21									
Diseño, desarrollo, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de la base de datos (si ya tiene una base de datos asegúrese de su estabilidad, actualización y compatibilidad técnica y de los estándares para su desarrollo) con las siguientes especificaciones:									
• Captura y edición de datos									
• Búsqueda y recuperación de información									
• Clasificación e impresión de registros									
• Interoperabilidad									
Campos mínimos:									
• Área de control									
• Entrada principal autor									
• Título y mención de responsabilidad									
• Edición									
• Publicación, distribución, etc.									
• Serie									
• Notas									
• Entradas secundarias									
• Acceso electrónico									
Catalogación									
Análisis y descripción									
Depuración, auditoría y validación de registros									
Acceso electrónico									
Con las siguientes especificaciones:									
• Captura y edición de datos									
• Búsqueda y recuperación de información									
• Clasificación e impresión de registros									
• Exportación en formato ISO 2709									

Costos operativos							
Alquileres							
Arrendamientos							
Gestión de derechos							
Capacidad instalada							
Infraestructura física							
Espacios							
Materiales							
Recursos documentales							
Infraestructura tecnológica							
Equipos de computación							
Equipos de comunicación							
Equipos audiovisuales							
Redes							
Recurso humano							
Coordinador proyecto							
Investigador(a)							
Restaurador(a)							
Catalogadores							
Técnico(s)							
Tutor							
Puesta en marcha y difusión de resultados							
Socialización de resultados en la región							
Presentación y demostración de resultados							
Difusión de resultados del proyecto							
TOTAL							

BECA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de un estímulo para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, selección y actualización bibliográfica, catalogación de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios (dotación de mobiliario, equipos y tecnología) y creación e implementación de servicios, programas o proyectos en red.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Redes departamentales o municipales de bibliotecas públicas del país creadas legalmente mediante ordenanza, decreto o acto administrativo, y que cuenten con un coordinador de bibliotecas públicas (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (actividades, recursos, resultados esperados).
- Efectos o impacto del proyecto en el fortalecimiento de la red bibliotecaria.
- Equipo del proyecto (número de personas, perfiles y responsabilidades).
- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red.
- Certificado laboral del coordinador de la red, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.
- Describir la experiencia de trabajo en red (proyectos desarrollados en cualquier tema o área).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación o innovación de la red.
- Metodología planteada.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Investigación, creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el objeto de difundir el patrimonio documental musical colombiano, se convoca a investigadores y músicos solistas o agrupaciones que vienen desarrollando un proyecto de investigación musical, sobre aspectos de la vida y obra de autores, compositores e intérpretes colombianos, cuyos resultados se socialicen mediante un montaje musical que dé cuenta de los objetivos de la investigación propuesta y sea divulgada públicamente dentro de la programación de la sala “*Germán Arciniegas*” de la Biblioteca Nacional.

Fuentes de investigación

Entre otras fuentes consultadas, se sugiere tener en cuenta a las Entidades Documentales de la Música en Colombia – EDMC -, que son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental de la música, en cualquier clase de soporte y cuyo fin principal es satisfacer las necesidades de información del público interesado en el campo musical, mediante información precisa y pertinente. Estas entidades han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre las entidades documentales de la música, archivos y bibliotecas del país. Esta documentación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos, y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país (ver Anexo A: Directorio EDMC, páginas 433-434).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores y músicos solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca de investigación y montaje musical*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que ha motivado el planteamiento del proyecto.
- Objetivo general y específicos.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Descripción de la metodología: técnicas de uso y protección del material documental de la música, investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que articule los propósitos de la investigación y los contenidos musicales seleccionados para el montaje que contenga una descripción de partes o nombres, ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de las piezas que configuran la propuesta de montaje y la socialización.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se

sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma hasta de seis (6) meses.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje musical, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Para todos los tipos de participantes, soportes de la trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de documentación y divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Realizará un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto.
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación por medios digitales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2015.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplir con la presentación en concierto de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización del concierto gestionados en otros escenarios.
- Entregar el documento de investigación con los respectivos anexos en formato analógico y digital, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto y partituras de arreglos sobre las piezas incluidas en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Generar las piezas necesarias para la comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, las cuales deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL”
DIRECTORIO ENTIDADES DOCUMENTALES DE LA MÚSICA EN COLOMBIA

- Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” Facultad de Artes Universidad de Antioquia. Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53- 108 Bloque 25 Of. 101. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 219 58 85
- Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108, Ciudad Universitaria, Bloque 24, Of. 312. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 219 59 85
- Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque” - Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Cra. 51 No. 52 - 03 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 5124670 - 512 46 69
- Universidad Eafit - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas - Sala de Patrimonio Documental. Cra. 49 No. 7 Sur - 50 Avenida Las Vegas Bloque 32. Medellín, Antioquia. Teléfono: (094) 2619527 y 261 95 00 ext. 9527
- Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano - Comfamiliar Atlántico. Cra. 54 No. 59-167. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: 3441226 - 3683901
- Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” Biblioteca Piloto del Caribe - Centro de Documentación e Investigaciones Musicales, Hans Federico Newman. Vía 40 No. 36 -135 Antiguo Edificio de la Aduana de Barranquilla. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: 3449964-68 Ext. 141-120-128 (5)3792949 ext. 120, 128, 141.
- Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac. Carrera 9 No. 39 - 12, Centro Plaza San Diego. Cartagena, Bolívar. Teléfono: (5)6724603 Ext. 120 -6601336
- Corp-Oraloteca: Centro de Estudios y Documentación de la Universidad Tecnológica del Chocó, “Diego Luis Córdoba”. Ciudadela Universitaria Barrio Medrano, Calle 25 No. 4-40 Oficina 105, Barrio Pandeyuca. Quibdó, Chocó. Teléfonos: (094) 6707071- 6726637 - 6726565 ext. 1070
- Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Cra. 15 No. 33 A- 46. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 2854309- 2850265
- Fundación Nueva Cultura. Avda. Calle 29 No. 37 A-39, Barrio El Recuerdo. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 2441640 - 2440466 - 2698474- 7045259
- Centro de Documentación Musical ASAB - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Facultad Artes. Cra. 13 No. 14 - 69. Bogotá, Cundinamarca. Teléfonos: 282 81 80 - 282 82 20 Ext. 108, 2399300 Ext. 6600
- Fundación Centro de Documentación Musical del Quindío Música & Región. Cra. 13 No. 29 - 37, Parque Uribe. Armenia, Quindío. Telefax: (096)7440347
- Centro de Documentación e Investigación Musical “Alejandro Villalobos Arenas” CEDIM - UNAB (Adscrito a la Facultad de Música de la Universidad

Autónoma de Bucaramanga). Avenida 42 No. 48 - 11 Ed. Biblioteca 5 Piso. Bucaramanga, Santander. Teléfonos: (097) 643 6261 Ext. 466-198

- Instituto Departamental de Bellas Artes (Instituto Universitario). Av. 2 Norte No. 7N - 28 piso 4°. Cali, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 488 30 30 Exts. 250-800
- Fundación Canto por la Vida. Fondo de Documentación Musical (Mono Núñez). Carrera 1 No. 5 - 49. Ginebra, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 2561659
- Instituto Popular de Cultura. Calle 4 No. 27 - 140 Barrio San Fernando. Cali, Valle del Cauca. Teléfono: (092) 5141773 - 5141783 Ext. 115 Fax. 5567175
- Centro de Documentación Musical - Biblioteca Nacional de Colombia. Calle 24 No. 5-60. Bogotá. Teléfono: 3816440, 3816441, 3816464 Exts. 3240-3241
- Instituto Tecnológico Metropolitano Centro de Documentación Especializado en Artes y Música. Calle 47 A No. 85 - 20, Barrio La Floresta. Medellín, Antioquia. Teléfonos: (4)4405100 Ext. 5429 - (4)4405164
- Colombia Canta - Fondo Audiovisual Musical. Calle 49 No. 77 - 7, Barrio Estadio. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4)4613253
- Fonoteca Radio Nacional de Colombia. Avda. El Dorado, Cra. 45 No. 26 - 33. Bogotá. Teléfono: 2200700

BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA CARTOGRAFÍA DE PRÁCTICAS MUSICALES EN COLOMBIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Desarrollar los contenidos de la capa de festivales en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia con el fin de hacer visible la riqueza, diversidad, movilidad y transformación permanente de las expresiones y prácticas musicales presentes, vigentes, extintas o inactivas en el país.

Guía de información

La Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia es un sistema de información georeferenciado de las diversas expresiones y prácticas musicales, con el fin de difundir y promover el conocimiento y la valoración de las diferentes expresiones musicales que existen en el país. Esta cartografía se desarrolla por capas temáticas, cada una de las cuales está dedicada a prácticas musicales específicas.

La convocatoria está enfocada al desarrollo de contenidos de la capa de Festivales Musicales en Colombia, que debe desarrollarse e integrarse en el sitio web de acuerdo con la estructura de información y datos ya diseñados y propuestos en la cartografía que se encuentra disponible en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/CDM/festivales/> Para ello, debe consultarse previamente a la coordinación del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional a través del correo electrónico: jquevedo@mincultura.gov.co

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores, musicólogos, etnomusicólogos. Profesionales de las ciencias sociales con experiencia en proyectos de investigación musical. Miembros de pueblos indígenas, raizales, afros o sus representantes. Instituciones y organizaciones vinculadas con los festivales, la actividad e investigación musical.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de difusión y circulación del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de contenidos.
 - Tratamiento de los contenidos a incluir en la cartografía.
 - Recursos técnicos desarrollados para incluir los contenidos en la capa: reseñas, información general y específica, georreferenciación, contenidos multimedia, citación, derechos y enlaces.
 - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos a publicar en la cartografía: certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usar sus contenidos con los propósitos de la cartografía.

- Plan prospectivo que garantice la actualización de los contenidos de la cartografía en esta capa y desarrollo de vínculos con las comunidades de práctica para generar autonomía y apropiación.

Nota: El proyecto se debe desarrollar de forma coordinada con el Centro de Documentación Musical, coordinador general del proyecto de cartografías musicales.

- Cronograma general, hasta de seis (6) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje de contenidos en la capa, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria de los participantes. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de desarrollo de comunidad en la cartografía de prácticas musicales y en la divulgación del patrimonio documental musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, a más tardar el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, con sus correspondientes anexos.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DIRIGIDOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Áreas:	Archivo, fotografía, biblioteca, historia, patrimonio cultural mueble, memoria histórica, conflicto
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto para el diseño, desarrollo o implementación de un servicio de información dirigido a la realización de medidas de satisfacción a víctimas del conflicto armado interno. Según el artículo 90 de la Ley 1448 de 2011 “*Ley de víctimas y restitución de tierras*”, las medidas de satisfacción son las que “*realiza el gobierno nacional, a través del Plan Integral de Reparación Colectiva para las víctimas (...) acciones que tengan por objeto restablecer la dignidad del sujeto colectivo víctima y sus miembros, y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo con los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Reconocimiento público del carácter de víctima perteneciente a las comunidades, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad o el ofensor*”.

En este sentido se apoyará un proyecto dirigido al diseño, desarrollo o implementación de servicios como:

- Creación de un servicio de referencia para la recuperación, en diarios o prensa nacional y/o regional, de información necesaria para documentar o demostrar la condición de víctima del conflicto armado interno.
- Organización de colecciones directamente relacionadas con el tema y puesta al servicio para el desarrollo de servicios de información.

- Creación de un servicio de referencia para la recuperación en otros recursos bibliográficos y documentales, de información necesaria para documentar o demostrar la condición de víctima del conflicto armado interno.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se relacionen con el tema y que se propongan la organización, proyección y divulgación de esta información de sus colecciones para el servicio público.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas e indicar el *software* de captura de la información).
- Si es digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 pdi.
- En caso de organización de colecciones (catalogación) o en caso de ser un servicio de referencia con prensa o publicaciones seriadas, deben incluir los siguientes

datos: nombre del lugar, fecha del evento y nombre del actor armado. Esta información se incluirá según indicaciones de la Biblioteca Nacional.

- Estrategia de comunicación para que su desarrollo sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones o conferencias. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y social (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión, acceso y uso de la información y la documentación como elemento

importante en el proceso de reparación de las víctimas del conflicto interno y del proceso de postconflicto).

- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso y con la presentación de un informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto firmado por el tutor, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, siempre y cuando sean viables los permisos y autorizaciones de digitalización.
- Entregar un documento, con el informe final, relacionando las evidencias del funcionamiento del servicio.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Fotografía, biblioteca, historia, escuelas de música, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar dos (2) proyectos de investigación que pueden ser de inventario, identificación, descripción, análisis, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que tengan como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano³⁴.

Las becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscriben dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico, como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa [siglo XIX y XX]) en cualquier soporte, material

³⁴ Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. (Ley 1379/2010. Art. 2).

gráfico o fotográfico y documentos musicales, entre otros). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios soportes. Igualmente, se pueden presentar proyectos de recuperación, organización, conservación o difusión de patrimonio y memoria en comunidades indígenas, afrocolombianas u otros grupos en condiciones de vulnerabilidad o minorías. Se podrán también presentar proyectos que aborden los siguientes problemas:

- Metodologías y acciones de recuperación de la memoria oral o de las memorias vivas.
- Recuperación, organización, conservación o divulgación del patrimonio cultural indígena, afrocolombiano o de comunidades vulnerables o minorías.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano³⁵, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de los soportes de obras o colecciones de material relacionado con la obra o colección. Adicionalmente deberán otorgar una autorización de uso para las obras digitalizadas, como mínimo en la Biblioteca Nacional, la cual será firmada una vez finalice el proyecto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia continua en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se propongan la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

35 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas e indicar el *software* de captura de la información).
- Si es digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 pdi.
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá posular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: certificados de asistencia en investigación o gestión de archivos, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso con la entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas de registros proporcionales al número de documentos a catalogar y al cronograma del proyecto. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .MRC
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado para ser revisadas por el equipo de conservación quien realizará las observaciones y recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los investigadores. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos y con las autorizaciones de uso, proporcionadas por la Biblioteca Nacional. En todo caso, este se deberá remitir al finalizar los cinco (5) meses.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado, con el informe final.
- Si el proyecto contempla catalogación de documentos, entregar con el informe final, copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Áreas:	Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, patrimonio cultural mueble, patrimonio bibliográfico y documental
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Las becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional se inscriben dentro de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico. Por este medio se busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano en todos los soportes disponibles.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como documentales o audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos; procesamiento de datos a partir de grabaciones de campo del Centro de Documentación Musical, estudio de fondos bibliográficos, gráficos, hemerográficos o cartográficos, entre otros.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del

Patrimonio Bibliográfico Colombiano³⁶, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, en qué *software* captura la información y por qué).
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (súper fina) y como derivado .PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuenta la cámara. Si la captura es con escáner deben tener formato

36 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

.TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estrategia de comunicación para que los resultados sean de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones o conferencias. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos con cada uno de los informes. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo. Si el proyecto incluye catalogación, el tutor o un miembro del equipo deberá ser bibliotecólogo y certificar experiencia en el tema.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso, previa entrega y aprobación del informe de avance, adjuntando el concepto firmado por el tutor. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .MRC.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado para ser revisadas por el equipo de conservación quien realizará las observaciones y recomendaciones que deberán ser tenidas en cuenta por los investigadores. Al final

del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- El informe final debe incluir una bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, entregar con el informe final, copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Pagar los honorarios del tutor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS POR MEDIO DEL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Comunicación cultural
Duración:	Hasta (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Proyecto Uso y Apropriación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –en adelante, TIC- en Bibliotecas Públicas³⁷ busca, por medio de la siguiente convocatoria, el posicionamiento de las bibliotecas públicas mediante el fortalecimiento de su rol como espacios para el reconocimiento y preservación de la cultura local, factor fundamental para el desarrollo idóneo del territorio.

Esta convocatoria invita a grupos constituidos, liderados por bibliotecarios, a proponer procesos de investigación y difusión de expresiones culturales de su territorio tales como: relatos orales, archivos fotográficos, colecciones documentales, prácticas artísticas, entre otras manifestaciones, que reflejen la cotidianidad de las comunidades, su historia, sus necesidades y sus expectativas de desarrollo humano económico y social.

La propuesta de investigación y comunicación debe incluir la participación de diferentes actores de la comunidad y la utilización del espacio de la biblioteca pública en conexión con sus actividades y servicios.

37 <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/proyecto-tic>

Se espera que en el proceso se generen contenidos (videos, entrevistas, reportajes gráficos, multimedias, afiches, *blogs*, *posters*, audios, fotografías, presentaciones, entre otros) por medio del uso creativo de herramientas TIC. Estos contenidos, así como el proceso de investigación, deben ser comunicados durante el periodo de implementación del proyecto a través de redes sociales, eventos culturales y educativos, medios de comunicación locales como radio, prensa o televisión, y medios de información institucionales como la página web de la alcaldía, entre otros; lo anterior con el fin de demostrar la importancia de este tipo de procesos para el desarrollo local en función del posicionamiento y visibilidad de la biblioteca.

Como resultado final se debe generar una colección en formato digital de los contenidos desarrollados con su debida finalización técnica y descripción temática, con el fin de que estos se incluyan en la colección local de información relevante para la comunidad usuaria de la biblioteca.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos cuyo representante sea un bibliotecario.

Bibliotecarios coordinadores de bibliotecas públicas estatales del país (encargado principal de la prestación de servicios bibliotecarios), creadas legalmente mediante acto administrativo (acuerdo u ordenanza).

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de la biblioteca postulada.

- Certificado laboral del bibliotecario (representante del grupo constituido), que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del bibliotecario.
- Descripción de la expresión o las expresiones sobre la(s) cual(es) se realizará el proceso de investigación y comunicación.
- Motivación de realizar la investigación sobre la(s) expresiones escogidas. Adicionalmente, se debe adjuntar un video o audio de máximo un (1) minuto o una imagen que exprese creativamente la motivación planteada.
- Mensaje que busca comunicar con los contenidos culturales locales desarrollados.
- Metodología: descripción sobre cómo se realizará la investigación (cómo se vincula la biblioteca pública y la comunidad al proceso y los recursos necesarios).
- Propuesta de comunicación del proceso y los contenidos culturales desarrollados con la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Vinculación activa de la biblioteca dentro de la propuesta metodológica.
- Participación de la comunidad en el proceso de investigación y comunicación.
- Viabilidad e impacto de la propuesta de comunicación y divulgación.
- Claridad en la relación del proceso de reconocimiento y preservación cultural con las necesidades de desarrollo del territorio y su comunidad.
- Coherencia de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto.
- El 30% a los dos (2) meses, previa presentación del informe de avance de investigación, incluyendo los documentos complementarios.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final de investigación y comunicación, incluyendo los documentos y contenidos complementarios.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, a los ocho (8) días de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Entregar un informe de avance de la investigación, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la relación de las fuentes primarias y secundarias utilizadas en el proceso de investigación.
- Entregar un informe final, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, en formato físico y digital. El informe debe describir el proceso de investigación, creación y comunicación en cada una de sus etapas, documentación visual del proceso, integrar el perfil de los participantes, resultado del proceso de difusión y conclusiones finales sobre el proceso de investigación y comunicación.
- Entregar la colección de los contenidos culturales desarrollados en el proceso con su debida finalización técnica y descripción temática al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Desarrollar la guía para la generación de una actividad en la biblioteca pública de comunicación cultural y desarrollo de contenidos culturales locales en el formato definido por el Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, teniendo en cuenta el proceso desarrollado durante el proyecto.
- Remitir los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Compartir los contenidos culturales locales desarrollados en formato digital bajo la licencia Creative Commons 3.0.

BECAS PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HAGAN USO CREATIVO DE LA TECNOLOGÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Hasta (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

En el marco de las acciones del Proyecto Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –en adelante TIC– en Bibliotecas Públicas³⁸, las becas buscan fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo de las bibliotecas pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, para que desarrollen conjuntamente actividades y servicios innovadores que incorporen de forma creativa las TIC con énfasis en las áreas de promoción de lectura y escritura y fomento del desarrollo cultural y comunitario.

Se espera que grupos constituidos por bibliotecarios o grupos de amigos de las bibliotecas, presenten una propuesta de metodología de trabajo conjunto, para la implementación de un servicio con uso creativo de la tecnología entre tres (3) y cinco (5) bibliotecas, que cuenten con condiciones adecuadas³⁹. Se recomienda que dentro de la selección se incluyan bibliotecas con distintos niveles de desarrollo de sus servicios bibliotecarios, de tal forma que se estimule el apoyo y la colaboración.

38 <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/proyecto-tic>

39 Contar con conectividad de banda ancha o móvil de por lo menos 1MB y disponer de al menos cuatro (4) computadores de uso público, y en buen estado (procesador Celeron y 2GB de memoria).

La metodología debe presentar los pasos necesarios para diseñar e implementar un servicio con uso creativo de las TIC, previa identificación de las necesidades, intereses, expectativas o ambiciones de la comunidad relacionada con las bibliotecas participantes. Los recursos deberán estar encaminados a generar acciones de consulta y creación conjunta con la comunidad, el diseño y desarrollo de los materiales para la implementación del servicio, y la implementación misma del servicio. En caso de que se requieran recursos tecnológicos, sólo el treinta por ciento (30%) de los recursos podrán ser utilizados para la compra de tecnología específica para el servicio definido como resultado del proceso (máximo \$1.500.000 por ganador). Idealmente, los recursos deben estar encaminados a la compra de materiales distintos de la tecnología que potencien su uso, así como a la formación y acompañamiento del proceso.

Las siguientes son las áreas y temas en los que se espera fomentar el desarrollo de servicios:

1. **Promoción de lectura y escritura:** se busca que la lectura se convierta en un ejercicio cotidiano que abra espacios de disfrute para los colombianos, así como una herramienta efectiva para lograr mejores oportunidades laborales, económicas y sociales.
2. **Fomento al desarrollo cultural y comunitario:** proyectos asociados con el desarrollo cultural y comunitario que estén enfocados en temas como cultura y memoria, salud, economía, agricultura, acceso a trámites de gobierno en línea, educación, ciencia, entre otros.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos por bibliotecarios o por representantes del grupo de amigos de las bibliotecas postuladas. Para efectos de la presente convocatoria, los bibliotecarios son los encargados principales de la prestación de servicios bibliotecarios de las bibliotecas creadas legalmente mediante acto administrativo (acuerdo u ordenanza). Y los representantes del grupo de amigos son personas avaladas por el bibliotecario como parte del grupo de apoyo de la biblioteca.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Grupos constituidos por bibliotecarios:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de las bibliotecas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso).
- Certificado laboral de los bibliotecarios participantes, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida de los bibliotecarios.
- Carta de intención de todas las bibliotecas públicas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso), firmadas por los bibliotecarios, donde se haga explícito su interés de participar en la convocatoria y en el servicio propuesto.
- Descripción general del proyecto.
- Motivación: describir las razones para trabajar colaborativamente con las bibliotecas seleccionadas.
- Justificación o pertinencia del servicio propuesto en el contexto de las bibliotecas seleccionadas.
- Metodología: descripción detallada de los pasos necesarios para el desarrollo del servicio, que tenga en cuenta la participación activa de la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

Grupos constituidos por representantes de grupos de amigos de las bibliotecas:

- Acto administrativo que sustente la creación legal de las bibliotecas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso).
- Carta de aval firmada por los bibliotecarios donde se certifique la calidad de los representantes como parte de los grupos de amigos de las bibliotecas.
- Hoja de vida de los representantes de los grupos de amigos de las bibliotecas.
- Carta de intención de todas las bibliotecas públicas postuladas (entre tres [3] y cinco [5], según sea el caso), firmadas por los bibliotecarios, donde se haga explícito su interés de participar en la convocatoria y en el servicio propuesto.
- Descripción general del proyecto.
- Motivación: describir las razones para trabajar en red con las bibliotecas seleccionadas.
- Justificación o pertinencia del servicio propuesto en el contexto de las bibliotecas seleccionadas.
- Metodología: descripción detallada de los pasos necesarios para el desarrollo del servicio, que tenga en cuenta la participación activa de la comunidad.
- Cronograma general: máximo de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta del servicio debe:

- Dar cuenta de las necesidades y expectativas de las comunidades.
- Ser innovadora: para los fines de esta convocatoria se entiende la innovación en bibliotecas públicas como: (i) la creación de un ambiente de cambio y aprendizaje continuo, (ii) la biblioteca responde a las exigencias de los cambios en su entorno, (iii) la biblioteca reinventa sus servicios y funciones, prueban nuevas actividades, experimentan, se equivocan y corrigen errores, acompañadas muchas veces de herramientas tecnológicas y de un trabajo de planificación y gestión eficaz.
- Hacer uso creativo de las TIC: utiliza la tecnología para apoyar, potenciar y dinamizar los procesos particulares asociados al servicio.⁴⁰
- Ser replicable, sostenible, y trazable: i) replicable: el servicio puede ser realizado por otras redes y otras bibliotecas de acuerdo con sus propios contextos, (ii) sostenible: viabilidad de recursos financieros y de tiempo, (iii) trazable: se cuentan con procesos de evaluación y seguimiento que den resultados sobre la implementación del servicio y permitan hacer los ajustes pertinentes para su mejora.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el equipo del Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Pú-

40 El manual de Ideas Inspiradoras sirve como referencia sobre cómo utilizar las tecnologías de manera creativa en las bibliotecas públicas. <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/manual-de-ideas>

blicas, a los ocho (8) días de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores.

- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances de la beca al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas.
- Entregar un informe de avance, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto que incluya observaciones o cambios a la metodología.
- Entregar un informe final, dirigido al Proyecto Uso y Apropiación de TIC en Bibliotecas Públicas, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos. Incluir la documentación del proceso y de la implementación del servicio. Así mismo, se debe generar una guía de los pasos para implementar el servicio, en el formato definido por el Proyecto.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto centrados en alguna de las siguientes líneas de acción:

1. Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
2. Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Puede leer la experiencia de anteriores pasantías en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>

Bibliotecas objeto de la pasantía

Las bibliotecas a las que se puede presentar la postulación son bibliotecas públicas rurales. Fueron seleccionadas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas teniendo en cuenta sus dinámicas y el desarrollo de procesos, que podrán ser enriquecidos por el proyecto presentado y que enriquecerán el proceso del pasante.

Para obtener más información puede consultar el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, allí encontrará una ficha técnica de cada una de estas bibliotecas en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp>

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Atlántico	Baranoa	Campeche
	Luruaco	Arroyo de Piedra
	Puerto Colombia	Salgar
Bolívar	El Carmen de Bolívar	El Salado
Boyacá	Paipa	Palermo
	Paipa	Pantano de Vargas
	Umbita	Umbita
Caldas	Chinchiná	Chinchiná
Cauca	Inzá	Guanacas
	Inzá	San Andrés
	Piendamó	Piendamó
	Piendamó	Tunía
	Santander de Quilichao	Mondomo
Córdoba	Lorica	La Doctrina
Cundinamarca	Arbeláez	Arbeláez
	Guaduas	Puerto Bogotá

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	Santandercito
	Tocancipá	La Fuente
	Tocancipá	Tocancipá
La Guajira	Maicao	Paraguachón
	Uribia	Nazareth
Nariño	Colón	Villanueva
Norte de Santander	Cúcuta	Carmen de Tonchalá
	Tibú	La Gabarra
Putumayo	San Miguel	Puerto Colón
Tolima	Anzoátegui	Lisboa
	Anzoátegui	Palomar
	Ibagué	Ibagué
	Ibagué	San Bernardo
	Ibagué	San Juan de la China
Valle del Cauca	Palmira	La Buitrera

El candidato podrá indicar la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional. **En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: (1) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o (2) Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve (9) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de éste, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.

- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que serán publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>
- Al finalizar la pasantía, deberá participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Grupo de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

RECONOCIMIENTOS: CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	22 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Cuantía:	Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el número de ganadores podrá ser mayor a veintiséis (26)
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante la convocatoria anual del ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”; un espacio de programación musical que se propone fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación del acervo documental musical colombiano.

Para la programación del año 2015, se hará énfasis en el fortalecimiento de estos procesos y se seleccionarán hasta veintiséis (26) grupos, para que cada seleccionado lleve a cabo un concierto en los auditorios “Germán Arciniegas” o “Aurelio Arturo” de la Biblioteca Nacional, según preferencia de la agrupación ganadora.

Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deben incluir obras de compositores colombianos de poca o desconocida circulación.

Se sugiere consultar en las colecciones documentales que se encuentran en distintas entidades documentales de la música en el país (Ver Anexo A: Directorio de Entidades Documentales de la Música en Colombia, páginas 433-434).

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-germ%C3%A1n-arciniegas> o <http://www.bibliotecanacional.gov.co/content/auditorio-aurelio-arturo>. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que los auditorios están diseñados para pequeños y medianos formatos. Por tanto, las propuestas musicales presentadas deben adaptarse a estas condiciones.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, etc.).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Músicos de reconocida trayectoria colombianos o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Premio Nacional Ciclo de Conciertos *“Música con Tempo Colombiano”* 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Breve reseña de la agrupación, solista o persona jurídica. Se recomienda seleccionar solo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria.
- Repertorio que incluya tres (3) obras de compositores colombianos que reposen en las colecciones de las entidades documentales de la música del país, adaptadas al estilo del participante. Debe incluir la referencia documental de las obras seleccionadas en la entidad consultada, e incluidas en el repertorio.
- Listado de integrantes, desempeño en la agrupación y datos de contacto.
- Soportes de la trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano, mínimo tres [3] grabaciones de buena calidad audible, o enlaces de Internet que muestren actividad artística

vigente de un periodo no mayor a los últimos dos [2] años y fotografías en 300 dpi).

- Requerimientos técnicos y plano en tarima.
- Fecha tentativa del concierto (tener en cuenta que la programación se desarrolla habitualmente los días miércoles entre los meses de julio y noviembre de 2015).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación de cumplimiento del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de su concierto.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.
- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación del concierto, y partituras de arreglos sobre los temas incluidos en el repertorio que se integrarán a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del *flyer* y programa de mano e imprimir ochenta (80) o ciento ochenta (180) copias de este último, según el auditorio escogido, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Este material se debe remitir mínimo veinte (20) días antes de la presentación, al Centro de Documentación Musical, para su aprobación y posterior impresión. Los grupos deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes y estrategias propias.



ANEXOS



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte Número: _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:

Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/Municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál?

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál?

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo :	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2015**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2015	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Beca de gestión de archivos fotográficos	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
ARTES			
Becas Fulbright-Mincultura para artistas	16 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	Agosto de 2015
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías nacionales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Argentina	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	Noviembre de 2015
Residencias artísticas nacionales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	1° de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de investigación en artes visuales	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para publicaciones artísticas	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	4 de mayo de 2015	30 de junio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	6 de agosto de 2015	28 de septiembre de 2015
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas emergentes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas nacionales para espacios independientes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Residencia artística Colombia - México (SOMA)	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	26 de mayo de 2015
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	27 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de junio de 2015	21 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el trabajo en red en el área de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías Colombia-Cuba para danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica-	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	18 de septiembre de 2015	30 de octubre de 2015
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Premio Nacional de Poesía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Música				
Beca de investigación – creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la creación de música contemporánea	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	2 de febrero de 2015		3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	28 de agosto de 2015	
Primera Infancia				
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la primera infancia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015	
Teatro y circo				
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015	
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas	2 de febrero de 2015	24 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015	
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	5 de junio de 2015	24 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de junio de 2015	28 de julio de 2015
Becas de creación de teatro de calle "Juglares"	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de creación en narración oral escénica "del cuento a la escena"	2 de febrero de 2015		31 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas "saberes en escena"	2 de febrero de 2015		20 de abril de 2015	26 de junio de 2015
Becas de creación teatral o circense	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	11 de mayo de 2015
Becas de dramaturgia teatral	2 de febrero de 2015		30 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo	2 de febrero de 2015		10 de abril de 2015	12 de junio de 2015
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	2 de febrero de 2015		4 de mayo de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Dramaturgia	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a un espectáculo de circo	2 de febrero de 2015		31 de julio de 2015	17 de noviembre de 2015
Reconocimientos a números de circo	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias en teatro y circo Colombia – Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión documental musical regional	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación y montaje musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015	22 de mayo de 2015
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI"	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
COMUNICACIONES				
Premio Nacional de Periodismo Cultural	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Televisión - Desarrollo				
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Producción				
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca de producción de serie de no ficción para televisión	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Radios				
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
FOMENTO REGIONAL			
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Reconocimiento a la investigación en antropología	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
LEGISLACIÓN CULTURAL			
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
PATRIMONIO			
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	5 de junio de 2015
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	28 de agosto de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de renovación museográfica	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas de investigación sobre procesos museológicos	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

** La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.